

Condiciones de contratación de acciones formativas

Cancelación o modificación del curso

La Cámara Navarra se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquier acción formativa con, al menos, 2 días naturales antes de su inicio. De producirse, el alumno recibirá una comunicación por teléfono o correo electrónico.

En el caso de cancelación, la Cámara Navarra ofrecerá al alumno la posibilidad de que le sea devuelto el importe del curso abonado o la conservación de dicho importe para acciones futuras.

Cancelación de matrícula

Si un alumno decide anular su inscripción a un curso, en el caso de producirse en los 2 días naturales previos a la celebración del mismo, la Cámara Navarra conservará el importe abonado y, a cambio, ofrecerá la participación en otras acciones formativas.

Diplomas o acreditación de asistencia

Los alumnos recibirán un diploma o documento acreditativo de su asistencia al curso salvo que su asistencia haya sido inferior al 75%, o la dirección académica considere que no ha realizado un adecuado aprovechamiento.

El coste de la expedición del diploma está incluido en la matrícula del curso. En caso de requerirse un documento distinto al entregado o un duplicado del mismo, se deberá abonar un importe que variará dependiendo de la fecha de celebración del curso.

Para acciones anteriores al 1 de enero de 2008 el precio será de 30 euros (IVA incluido). Para acciones posteriores, su precio será de 15 euros (IVA incluido).

Si la tramitación de esta documentación incurriera en gastos adicionales, el cliente será informado con carácter previo a su emisión.

Documentación

La documentación necesaria para el seguimiento de las acciones formativas será entregada a los alumnos de manera gratuita. En caso contrario, estará indicado en la información general del curso.

Esta documentación no podrá ser reproducida ni distribuida a terceros, debiéndose respetar en todo momento los derechos de propiedad de la Cámara Navarra y de sus colaboradores asociados.

Tramitación de ayudas para la formación

La Cámara Navarra, a petición de las empresas, como entidad organizadora, puede realizar los trámites necesarios para gestionar las bonificaciones a la Seguridad Social por la participación de sus trabajadores en estos cursos.